

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

#### 47 NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2018, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente de modificación de créditos número 2 con cargo a mayores ingresos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, del ejercicio 2018.

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
1532 619 pavimentación de calles	95.844,00 €
432 623 guía turística	5.400,00
<b>TOTAL</b>	<b>101.244,00 €</b>
<b>Total suplementos de crédito</b>	<b>101.244,00 €</b>

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por mayores ingresos de los presupuestados, según se relacionan en el detalle siguiente:

##### MAYORES INGRESOS

CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
750.00 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	101.244,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>101.244,00 €</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Navarredonda, a 4 de junio de 2019.—El alcalde-presidente, José María Fernández Martín.

(03/20.258/19)

